LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO – UNINTEP, en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, elabora el presente documento:

FECHA	DD	MM	AA
	14	08	2026

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ANÁLISIS:

La Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSITO INMEDIATA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PTIES), EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJES, ACTIVIDADES CONEXAS AL CAMBIO DE CARÁCTER ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CENTROS DE INTERÉS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL EN CIENCIA Y PROGRAMACIÓN LIDERADA POR EL MEN, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE UNINTEP 2024–2033 "INTEP: HACIA UN FUTURO BRILLANTE, EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODOS", CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS LÍNEA ESTRATÉGICAS 1, 2 Y 4; 1: COBERTURA Y CALIDAD ACADÉMICA Y LA LÍNEA ESTRATÉGICA, 2: INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA EFICIENTE Y FLEXIBLE. Y 4: EFECTIVIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL."

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO:

El Análisis del Sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, tiene como propósito identificar los actores del mercado al que se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar los temas de ejecución.

El objeto de la contratación a adelantar un proceso que se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía; SECTOR SERVICIOS, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, ya que es a través de este sector, que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos lo que da como resultado un impulso recíproco entre todos los sectores. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, servicios de seguridad y protección contra riesgos a través de pólizas y contratos, las

comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

En el caso del estudio del objeto a contratar se encuentra incluido así: Macro sector: Servicios, Sector económico: Empresas públicas, Actividad económica: actividades administrativas y de apoyo a oficinas y otras actividades.

El objeto de la presente contratación se ubica en el sector terciario de la economía, es decir el sector servicios, este sector no produce bienes materiales ni los transforma, pero sí provee al sector público de bienes y servicios que satisfacen sus necesidades.

Perspectiva Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal.

Perspectiva Financiera: La Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Perspectiva Organizacional: La institución requiere de la implementación de acciones que fortalezcan la calidad educativa, amplíen la cobertura estudiantil y contribuyan a la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en su zona de influencia con espacios que, de acuerdo a su misión institucional, generen bienestar en toda la comunidad académica y administrativa.

La globalización de la economía y el desarrollo de las diferentes dinámicas sociales y tecnológicas sin contar la creciente competitividad laboral, hacen que los proyectos empresariales, su operatividad y puesta en marcha, requieran de personas que cuenten con una mejor formación y/o competencia que permitan la consecución de los objetivos trazados, la mejora continua de las empresas, la optimización de recursos y una gestión eficiente y eficaz de los proyectos.

“El sector de proyectos se refiere a la actividad económica centrada en la planificación, ejecución y gestión de iniciativas individuales, que pueden ser desde la construcción de una infraestructura hasta el desarrollo de un nuevo producto o servicio. Se caracteriza por tener un inicio y fin definidos, objetivos específicos y la necesidad de gestionar recursos limitados. El sector de proyectos es una parte crucial de la economía, impulsando la innovación, el desarrollo y la mejora de la calidad de vida. Su correcta gestión es esencial para el éxito de cualquier iniciativa, tanto en el ámbito privado como público.”

Es importante mencionar que, *<<El Gobierno Nacional a través de sus ministerios y dependencias, articulado con aliados estratégicos está liderando la implementación en establecimientos educativos de básica y media de todo el país, la estrategia pedagógica: Centros de Interés para la Formación Integral promoviendo el aprendizaje activo, participativo y crítico de los estudiantes. (…)*

En cuanto a los Centro de Interés para la Formación Integral en CTeI es una estrategia pedagógica innovadora que busca despertar el interés, y desarrollar las habilidades y competencias de los estudiantes en ciencia, tecnología e innovación, mejorar la calidad y pertinencia de la educación en estos campos, y contribuir a la formación integral de los estudiantes que demanda el desarrollo social, económico, ambiental y sostenible del país. Los Centros de Interés están planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el pilar de "la transformación y fortalecimiento de la educación en el país" que busca potenciar y ampliar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.>> *Fuente: https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Centros-de-Interes-para-la-Formacion-Integral/*

Por otra parte, con el fin de reducir las brechas de equidad y promover la inclusión educativa y con propósito general de incrementar el tránsito inmediato a la educación superior de jóvenes que residen en los municipios focalizados por medio del fortalecimiento de competencias socioemocionales, capacidades académicas y orientación socio-ocupacional, el MEN en el año 2026 suscribió con la Institución el convenio # CO1.PCCNTR.9498125 que tiene por objeto: *"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO INMEDIATO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PTIES) DEL MEN EN EL MARCO DEL CONPES 4122 Y EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 5850 OC-CO COMPONENTE 1. MACRORREGIÓN PACÍFICA".*

La Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP-, propone desde cada una de sus líneas estratégicas (Cobertura y Calidad Académica, Cultura y Desarrollo Integral, Infraestructura Física y Tecnológica Eficiente y Flexible, Efectividad y Desarrollo Institucional) transformar el ámbito social al cumplimiento de las labores académicas, administrativas e institucionales orientadas a la sostenibilidad e impacto a nivel regional, nacional e internacional en la confrontación con los desafíos del entorno a través del fomento y fortalecimiento de las condiciones de permanencia, calidad académica, pertinencia, fortalecimiento a grupos de investigación, incremento en la oferta de programas, mejoramiento y ampliación de la infraestructura física y modernización tecnológica; encaminados hacia el progreso de la Institución Universitaria, de tal forma que se pueda brindar un ambiente social armónico y satisfactorio a los estudiantes, profesores, directivos, personal administrativos y comunidad en general que visita y hace uso de las instalaciones.

Conforme a lo anterior, es necesario contar una persona natural o jurídica con la capacidad e idoneidad en la gerencia de recursos de proyectos para que gestione, planifique y ejecute aquellas actividades que van a permitir el éxito del proyecto. La gerencia de recursos de proyectos es la disciplina de planificar, adquirir, y gestionar todos los elementos necesarios (humanos, financieros, materiales, equipos, etc.) para la ejecución exitosa de un proyecto, asegurando su finalización dentro del tiempo y el presupuesto establecidos. Incluye la optimización del uso de estos recursos finitos para evitar agotamientos, cumplir con los plazos y lograr la calidad requerida.

La gerencia de recursos, que una Entidad pública le transfiere a otra de economía mixta creada por la Ley y autorizada por esta para desarrollar actividades de naturaleza industrial y comercial y de gestión económica conforme a las del derecho privado, llevando a cabo proyectos de gran interés para el territorio, acorde y en equivalencia su misión y objeto, sin desconocer los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, como las reglas propias de la planeación y el presupuesto público entre otros; para este caso en específico relacionado con el objeto de estudio, está enfocada en el cumplimiento de las actividades específicas requeridas y en beneficio de la comunidad.

La Ley 80 de 1993, en el artículo 2, numeral 1, literal a, indica que se denominan entidades estatales, entre otras, *"las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles"*. Dentro de esta clasificación se encuentran los Fondos Mixtos creados de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, los cuales se constituyen como entidades descentralizadas indirectas.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, establece que las entidades estatales podrán realizar convenios de asociación o crear personas jurídicas, para el desarrollo de actividades propias de las entidades públicas; respecto a la creación de personas jurídicas, precitada norma indica que en el acto constitutivo entre otras disposiciones, se debe indicar, *"los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas."*

Tipología de convenio interadministrativo: Creada en la Ley 80 de 1993. Los convenios interadministrativos son acuerdos de voluntades entre dos o más personas jurídicas de derecho público con la finalidad de cumplir, en el marco de sus objetivos misionales y sus competencias, con los fines del Estado a través de la cooperación y el uso conjunto de sus recursos. A diferencia de los contratos, estos no implican un intercambio patrimonial o intereses contrapuestos entre las partes, sino un ánimo de colaboración para satisfacer un interés público compartido.

Tipología de convenio interadministrativo: Creada en la Ley 80 de 1993. Los contratos interadministrativos son acuerdos legales entre dos o más personas jurídicas de derecho público para satisfacer una necesidad de una o ambas, donde una parte se obliga a realizar una prestación (bienes o servicios) a cambio de una remuneración o para el cumplimiento de sus fines estatales. Estos contratos se caracterizan porque ambas partes son entidades públicas y se rigen principalmente por el Estatuto General de Contratación Pública, existiendo la posibilidad de celebración directa sin licitación, si la obligación tiene relación con el objeto de la entidad ejecutora.

En lo referente la determinación del régimen de contratación para los Fondos Mixtos, Colombia Compra Eficiente señalo en el Concepto C – 081 de 2024, lo siguiente: *"Para la determinación del régimen de contratación para los Fondos Mixtos creados de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, al constituirse como entidades descentralizadas indirectas, son susceptibles de ser consideradas entidades estatales en los términos del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, y en consecuencia, estar sometidas al EGCAP. No obstante, ello solo aplica respecto de aquellas que cuenten con una participación mayoritaria en cabeza de otras entidades públicas, por lo que las entidades descentralizadas indirectas en los que la participación del Estado es minoritaria, no se encontrarían sujetas al régimen de contratación de la Ley 80 de 1993 y podrían establecer en sus manuales de contratación reglas a la luz del derecho privado."*

Importancia del sector terciario en la economía

- ✓ El sector terciario, también conocido como el sector servicios, es uno de los pilares fundamentales de la economía moderna. Su importancia ha crecido exponencialmente en las últimas décadas, especialmente en países desarrollados y en vías de desarrollo.

- ✓ Es clave porque engloba todas las actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que ofrecen servicios, además Incluye áreas como educación, salud, comercio, turismo, transporte, finanzas, telecomunicaciones, cultura, entretenimiento, asesoría jurídica y más.

- ✓ Contribución al PIB ya que, en muchas economías, el sector terciario representa más del 60% del Producto Interno Bruto, superando al sector industrial y agrícola.

- ✓ Generación de empleo, es el mayor generador de empleo en países desarrollados, ofreciendo trabajos en atención al cliente, tecnología, educación, salud, etc.

- ✓ Motor de innovación, empresas de servicios, especialmente en tecnología y comunicaciones, lideran la transformación digital y el desarrollo de nuevos modelos de negocio.

- ✓ Contribuye a la infraestructura, gracias a la construcción, se desarrollan carreteras, hospitales, viviendas y escuelas, fundamentales para el bienestar social.

- ✓ Adaptabilidad, tiene una gran capacidad para adaptarse a los cambios tecnológicos y sociales, lo que lo convierte en un motor de crecimiento sostenible.

- ✓ Globalización, muchas empresas del sector terciario operan a nivel internacional, facilitando el comercio global y el intercambio cultural.

- ✓ Apoyo a otros sectores, el sector terciario sostiene y complementa al sector primario (agricultura) y secundario (industria), proporcionando servicios logísticos, financieros y administrativos.

2.1. ECONÓMICO:

Es importante precisar que el sector de la economía que se ve directamente relacionado con el presente proceso de selección corresponde al sector servicios el cual comprende todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que ofrecen servicios destinados a satisfacer necesidades de personas y empresas.

Variables macroeconómicas

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo, la Tasa Representativa del Mercado entre otros.

Indicadores económicos

La actividad productiva es el principal indicador para determinar el comportamiento de la economía: el Producto Interno Bruto permite identificar el valor total de la producción de bienes y servicios en el país, sirviendo como aproximación para determinar el tamaño de la economía. El comportamiento esperado para este indicador es que crezca, de modo que las empresas de la nación estén generando cada vez más valor agregado en sus procesos productivos generando mayor riqueza, empleos y bienestar para los agentes económicos, siendo este un escenario propicio para incentivar inversiones públicas y privadas.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período

base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

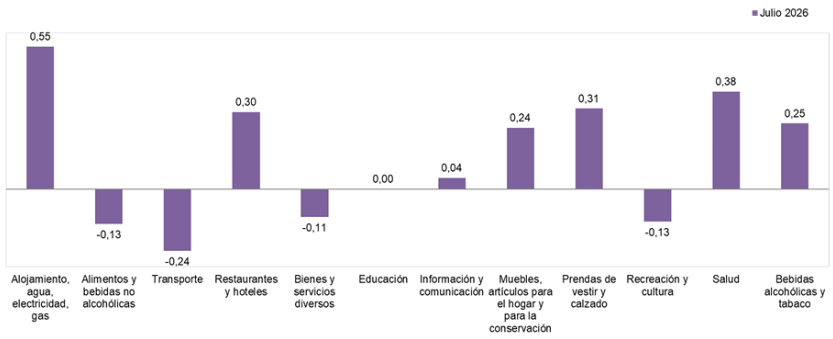
En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%..

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (julio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas

de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, articulos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total..

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato

(0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

PRECIO DEL PETRÓLEO – PRECIO DEL DOLAR

En Colombia, el precio del petróleo tiene una relación inversa general con el precio del dólar. Cuando el precio del petróleo aumenta, el peso colombiano tiene a fortalecerse y el dólar tiende a la baja, ya que a un mayor ingreso por exportaciones la demanda de la moneda colombiana aumenta. Cuando el precio del Petróleo se baja, los ingresos por exportaciones disminuyen afectando la balanza comercial generando una posible devaluación de la moneda colombiana y un aumento en el precio del dólar.

Sin embargo, esta generalidad en ciertas circunstancias no se ha cumplido debido a otros factores económicos y geopolíticos, que han hecho que el precio del petróleo y del dólar suban o bajen juntos.

Factores de riesgo mundial como las tenciones y conflictos armados en Medio Oriente y Ucrania, las decisiones de los bancos centrales entre otros, pueden llegar afectar de forma positiva o negativa el precio de la divisa estadunidense.

En Colombia durante lo corrido del año 2026 el precio del dólar y del petróleo han experimentado una alta volatilidad donde el peso colombiano ha tenido fuerte revaluación con unos mínimos históricos a los $3.500 y el petróleo con una producción estable y un mercado de precios que ha fluctuado cerca de los $106 dólares.

En Colombia, el comportamiento del petróleo en 2025 mostró una tendencia a la baja en la producción, con una caída en los niveles de producción y exportaciones, especialmente en los departamentos de Arauca y Meta, debido a problemas de orden público y atentados.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) reportó que, durante el primer trimestre del 2026, el sector petrolero tuvo una producción promedio de 740.812 barriles diarios, lo que representa un aumento del 3,15% frente a las proyecciones de reservas probadas. Además, la entidad registró la recaudación de $29,6 billones en regalías.

De acuerdo con la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas, se proyecta para el año 2026 un aumento en la dependencia de importaciones de gas natural, algo histórico para el país, pues el estimando que el país deberá importar es de un 25% de la demanda nacional para cubrir el déficit.

<<El Presidente de la Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP) dice que el país puede llegar a importar el 35% del consumo. El país va en picada en producción de gas y por lo menos en 2026 y 2027 la importación del combustible crecerá sustancialmente. "La

producción de petróleo se ha mantenido en estos años, pero las reservas de gas viene disminuyendo y en el corto plazo no hay oferta de gas a la vista. Si hubiera un proyecto costa adentro, ese proyecto se demora entre 18 y 24 meses en comenzar a producir.

Entonces nosotros podríamos estar viendo en el mejor de los casos a finales de 2027 proyectos que puedan adicionar entre el 20% y el 25% de la demanda. Y las importaciones van a crecer. Porque el problema creció demasiado. Hay una cosa que es muy importante: el problema del gas no es nuevo. Venimos disminuyendo la reserva de gas sistemáticamente los últimos 14 años.">>

Fuente: https://www.portafolio.co/energia/el-2026-no-sera-facil-en-gas-pero-el-2027-podria-ser-peor-acp-483336

El sector enfrenta retos que van desde el agotamiento natural de campos hasta los ataques a infraestructura y los retrasos en licencias ambientales y consultas sociales.

Desglose del comportamiento del Petróleo:

- ✓ **Producción:** Se ha observado una disminución en la producción de petróleo, con cifras que han alcanzado su nivel más bajo en los últimos cuatro años en algunos meses de 2025.
- ✓ **Factores de la disminución:** La caída en la producción se ha atribuido a situaciones de orden público en regiones como Arauca y Meta, que han afectado las operaciones petroleras.
- ✓ **Inversión:** Si bien la producción ha disminuido, la inversión extranjera directa en el sector ha mostrado un incremento en el primer trimestre de 2025.
- ✓ **Gas:** La producción de gas comercial también ha experimentado una reducción, alcanzando niveles bajos en comparación con años anteriores.
- ✓ **Exportaciones:** Las exportaciones de petróleo y derivados han registrado una caída, lo que ha afectado la balanza comercial del país.
- ✓ **Perspectivas:** A pesar de los desafíos, se espera que el sector petrolero colombiano siga siendo relevante en la transición energética, con inversiones en exploración y producción de hidrocarburos.
- ✓ **Factores a considerar:**
- ✓ **Orden público:** La seguridad en las zonas productoras es un factor crucial que afecta la producción y las operaciones.
- ✓ **Transición energética:** Colombia está en un proceso de transición hacia fuentes de energía más sostenibles, lo que plantea nuevos desafíos y oportunidades para el sector petrolero.
- ✓ **Precios del petróleo**: Los precios internacionales del petróleo también influyen en la rentabilidad y las inversiones del sector.
- ✓ **Inversiones:** La inversión en exploración y producción es fundamental para garantizar la sostenibilidad del sector a largo plazo.

DÓLAR



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?fi=2026-01-01&ff=2026-08-13

Durante el periodo referenciado en la gráfica, el comportamiento del dólar en Colombia ha tenido varios altibajos con tendencia a la baja. Al inicio del año tuvo un precio de $3.757,08. A comienzos del mes de enero presento un pico alto de $3.790,77, pero en la media que avanzo el mes de enero y parte de febrero presento descenso que lo ubicaron cerca de los $3.600. a finales del mes de febrero y comienzos del mes de marzo volvió a presentar un aumento que lo ubico en los $3.797,64, pero a finales del mismo mes, empezó un declive histórico ubicándose a finales del mes de abril en $3.551,17.

A mediados del mes de mayo volvió a escalar ubicándose en $3.796,87 y a partir de allí volvió a venirse en picada hasta ubicarse en $3.427,07 a mitad del mes de junio de 2026.

Durante el mes de julio de 2026 el comportamiento siguió a la baja ubicándose al final del mes de julio en $3.144,14. En lo transcurrido del mes de agosto, la tendencia sigue igual ubicándose en 3.123,28 al 12 de agosto de 2026.

Este comportamiento del dólar obedece a varios factores como las tensiones políticas en medio oriente que afecta directamente el precio del petróleo y aumenta la incertidumbre global. Otro factor es el fortalecimiento del peso colombiano y el ambiente político generado por el tema electoral que hacen que empresas, bancos e inversionistas se muevan con más cuidado.

COMPORTAMIENTO DEL PESO COLOMBIANO

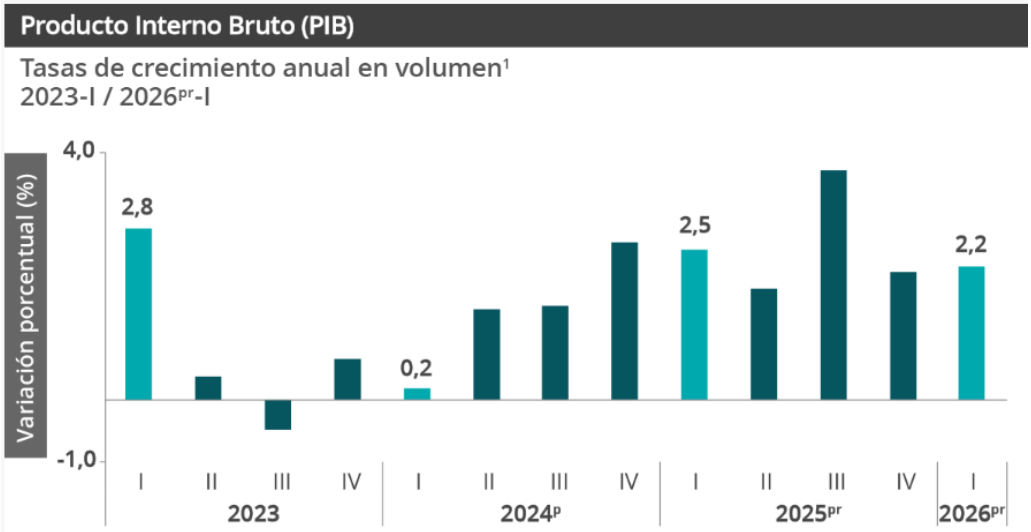
<< El peso colombiano alcanzó su mayor nivel de apreciación frente al dólar en más de una década: analistas dieron las razones.

La ola de remesas fortaleció la moneda, mientras la economía local anticipa cambios después de la última caída del precio del petróleo y el anuncio del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Gobierno.

El peso colombiano alcanzó su mayor fortalecimiento frente al dólar en más de una década y marcó un récord histórico no registrado desde 2010. En la actualidad, la tasa de cambio se sitúa en una cifra que representa una apreciación muy importante para la moneda nacional respecto a periodos anteriores.

La dinámica responde a varios factores convergentes, tanto locales como internacionales. Entre los principales destacan la estabilidad en las tasas de interés de Estados Unidos, un incremento sostenido en los precios internacionales del petróleo, niveles récord de remesas recibidas y la reciente tendencia de debilidad global del dólar, que en conjunto impulsaron la divisa local a máximos no vistos en años recientes.>>

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



Fuente: DANE, PIB_T

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector

privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Industrias manufactureras crece 2,3%.*
- *Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.*

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

PERSPECTIVA ECONÓMICA

"El informe Perspectivas Económicas Mundiales, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra "insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región "se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, "respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se

controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7 % anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6 % cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %.

La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de Política Monetaria de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3 %.

Fuente:https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-Mundial-preve-que-economia-crecera-3-porciento-en-2025-y-deja-a-Colombia-en-el-sexto-lugar-en-America-Latina-250120.aspx

"La economía colombiana se ubica en el puesto sexto entre las que tienen mayor proyección de crecimiento en 2025 a un ritmo de 3 %, de acuerdo con un estudio del Banco Mundial.

El informe Perspectivas Económicas Mundiales, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra "insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región "se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, "respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7 % anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6 % cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %.

La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de Política Monetaria de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3 %.

Fuente: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-Mundial-preve-que-economia-crecera-3-porciento-en-2025-y-deja-a-Colombia-en-el-sexto-lugar-en-America-Latina-250120.aspx

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

Año	SMMLV	Auxilio de Transporte	Total
2014	$ 616.000	$ 72.000	$ 688.000
2015	$ 644.350	$ 74.000	$ 718.350
2016	$ 689.455	$ 77.700	$ 767.155
2017	$ 737.717	$ 83.140	$ 820.857
2018	$ 781.242	$ 88.211	$ 869.453
2019	$ 828.116	$ 97.032	$ 925.148
2020	$ 887.803	$ 102.854	$ 990.657
2021	$ 908.526	$ 106.454	$ 1.014.980
2022	$ 1.000.000	$ 117.172	$ 1.117.172
2023	$ 1.160.000	$ 140.000	$ 1.300.000
2024	$1.300.000	$162.000	$ 1.462.000
2025	$1.423.500	$200.000	$ 1.623.500
2026	$ 1.750.905	$ 249.095	$ 2.000.000

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían citar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro comitente vendedor al momento de estructurar costos directos e indirectos.

2.1. TÉCNICO:

Para la presentación de la oferta y la ejecución del convenio, se deberá tener en cuenta las necesidades que se describen a continuación, las cuales deberán ser suplidas por el contratista.

Ítem	Detalle
1	PROGRAMA DE TRANSITO INMEDIATA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PTIES)
2	PROGRAMA DE CENTROS DE INTERES
3	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA TRANSFORMACION DE INSTITUTO A UNIVERSIDAD
4	PROGRAMA DE DOTACION DE AMBIENTES ACADEMICOS
5	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA YAMBIENTES EDUCATIVOS

Nota: Las actividades descritas contienen sus respectivos anexos que hacen parte integral del presente documento.

La Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP, por su parte debe proporcionar los recursos financieros y asegurar una adecuada supervisión del Convenio Interadministrativo y, además, debe facilitar espacios de concertación y diálogo para que todas las partes puedan resolver controversias, realizar análisis, sugerir ajustes y modificaciones, así como llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

2.2. REGULATORIO:

El presente proceso de selección deberá cumplir con las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual por parte del oferente.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los oferentes que participen en el presente proceso de contratación.

Por su parte el artículo 1º. de la Constitución Política establece que Colombia es un Estado social de derecho, entendiéndose bajo este criterio la responsabilidad del Estado de

garantizar a sus miembros, sobre todo a aquellos que se encuentran bajo un estado de debilidad, unos mínimos relacionados con alimentación, salud, vivienda, educación, seguridad, empleo como el reconocimiento efectivo de derechos para todos, siendo fines esenciales del Estado, servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y que como lo dispone en su artículo 209, la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad estableciendo adicionalmente, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de las funciones del Estado; así mismo, el artículo 2º. de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado, el de facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, constituyéndose en un derecho que se desarrolla en la normatividad nacional entre otras, con la Ley 489 de 1998, cuyo título XVIII hace énfasis en la democracia participativa y la democratización de la gestión pública, y la Ley Estatutaria 1757 de 2015, la cual señala los deberes y derechos de la ciudadanía en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública lo anterior en consonancia con el artículo 209 de la Constitución Política inciso 2°, que establece que *"… Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado",* así las cosas, las entidades pueden celebrar contratos y acuerdos, previstos en el derecho público y en el derecho privado, en cuanto sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.

En consideración a lo anterior, se expidió la Ley 489 de 1998, la cual en el artículo 6º., establece que, "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales". Norma ibidem que en su artículo 95, reguló los Convenios Interadministrativos, como aquellos que se celebran entre las entidades públicas de cualquier orden, con el fin de desarrollar las funciones propias de cada una de ellas, siendo los convenios interadministrativos los acuerdos de voluntades celebrados por entidades públicas o de régimen público, los cuales tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias de la entidad, para el logro de objetivos comunes y buscan primordialmente cumplir con objetivos de carácter general, ya sean estos sociales, culturales o de colaboración estratégica y que, para llevar a cabo los objetivos y funciones atribuidos al Estado, las Entidades Estatales pueden asociarse con otras entidades públicas o aunar esfuerzos con particulares para la realización de un objeto de interés mutuo y de beneficio general, también pueden crear personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

2.3. OTROS: N/A

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Con la recesión económica que ha venido sufriendo el mundo en los últimos años, las empresas se han visto en la obligación de transformar sus organizaciones adoptando nuevos enfoques en los procesos que involucran la generación, ejecución y finalización de proyectos. Este hecho ha suscitado la oferta de Gerencia de Proyectos se multiplique y que las empresas tengan que exigir mayores lineamientos en los perfiles profesionales para la contratación de este tipo de servicios.

La gerencia de recursos de proyectos tiene como objetivo principal asegurar que los recursos se asignen y se usen de manera óptima, evitando sobrecargas, subutilización o agotamiento, lo que garantiza la entrega del proyecto a tiempo y dentro del presupuesto.

3.1. ¿QUIÉN VENDE?

Para determinar la persona natural o jurídica que puede satisfacer la necesidad contractual del presente proceso es necesario hacer las siguientes precisiones:

- ✓ El Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de fortalecer los procesos de fomento de educación superior para mejorar las condiciones institucionales que garanticen equidad en el acceso, permanencia y pertinencia en la Educación Superior Nacional, ha implementado el Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES) a través de la suscripción de Convenios con instituciones de educación superior, con el fin de mejorar el acceso y la graduación en la educación superior.

  De acuerdo a lo anterior, el MEN suscribió con UNINTEP el convenio CO1.PCCNTR.9498125 con el propósito general de incrementar el tránsito inmediato a la educación superior de jóvenes que residen en los municipios focalizados por medio del fortalecimiento de competencias socioemocionales, capacidades académicas y orientación socio-ocupacional, con el fin de reducir las brechas de equidad y promover la inclusión educativa.

- ✓ En el marco de la política nacional de fortalecimiento de la educación básica y media a través de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI), se suscribió el Convenio N° CO1.PCCNTR.9092329 DE 2026 entre el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y UNINTEP. Este convenio tiene como propósito fundamental implementar y dinamizar en los establecimientos educativos la estrategia de "Centros de Interés para la Formación Integral en Ciencia, Tecnología e Innovación", desarrollando proyectos de ciencia y tecnología, orientados al fortalecimiento de habilidades científicas y tecnológicas en estudiantes y a la resignificación del tiempo escolar en establecimientos educativos.

- ✓ UNINTEP, con la meta de propiciar entornos seguros, saludables y funcionales que promueva la calidad educativa y favorezca el desarrollo integral de la comunidad académica, requiere garantizar el mantenimiento de los edificios y demás ambientes de aprendizaje.

- ✓ En el marco del cambio de carácter académico de la institución, se requiere la realización de actividades que permitan dar a conocer a toda la comunidad local y regional este logro institucional

Estas necesidades están enmarcadas en las estratégicas 1,2 y 4 del Plan de Desarrollo Institucional de UNINTEP 2024-2033 “INTEP: HACIA UN FUTURO BRILLANTE, EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODOS”

Conforme a lo anterior, es fundamental contar con un persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en la gerencia de proyectos, para que lleve a cabo las actividades inherentes al objeto contractual del presente proceso.

La demanda de gerencia de proyectos en los países desarrollados y sub desarrollados se ha acelerado ya que esta labor transversal que contribuye de manera importante en la productividad de las empresas. En el 2012 se estimaba que el número de puestos de trabajo relacionados con proyectos sería de 52,4 millones para 2020, ya antes de 2017 se habían alcanzado los 66 millones, excediendo las proyecciones iniciales y marcando un ritmo de crecimiento superior al de la demanda de trabajadores en otras ocupaciones

Para atender esta necesidad con los requerimientos solicitados por UNINTEP, se considera idóneo a la GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO – GESPRODE antes FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL, es una entidad Jurídica Pública Sin Ánimo de Lucro, de carácter mixto, regida por la Constitución Política, el artículo 95 de la Ley 489 de 1993, las normas del Código Civil, constituida con aportes públicos y privados, constituida con aportes públicos y privados, con una participación del 99,3% del sector público, constituida en la Cámara de Comercio de Cali el 25 de agosto de 1997 con el No. 2197 del Libro I bajo el nombre de FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, identificada tributariamente con el NIT 800.199.735-1, con domicilio principal en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, con personería jurídica otorgada mediante Resolución N° 00482 del 28 de julio de 1993 expedida por el Departamento Administrativo Jurídico división de asuntos delegados de la Nación de la Gobernación del Valle del Cauca.

Por Acta No. 02-24 del 23 de octubre de 2024 Asamblea General, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, el 29 de diciembre de 2024 con el No. 3981 del Libro I, cambio su nombre a GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO con sigla: GESPRODE. Su objeto social principal consiste en *“ejecutar, desarrollar, fomentar, implementar, gestionar, planificar o financiar todo tipo de programas y proyectos de manera licita, el fomento y desarrollo de actividades deportivas; la ejecución de proyectos de todo tipo de obras civiles,*

de infraestructura de transporte, interventorías, consultorías de todo tipo que aplica al desarrollo integral y la gestión social".

Además, también puede realizar las siguientes actividades:

"c) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar o realizar Interventorías y/o supervisiones, auditorias, estructuración de proyectos, inspecciones, y servicios de asistencia técnica integral en asuntos relacionados con el objeto social del FONDO, así como acuerdos, convenios y contratos de cooperación internacional y/o inversión extranjera con organismos multilaterales de cooperación o entidades nacionales e internacionales de inversión priorizando la inversión en proyectos sociales y conseguir para Colombia la sede de grandes eventos deportivos."

"e) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para fomentar la investigación y la capacitación científica y técnica en la identificación, conservación y sostenibilidad de la biodiversidad."

"n) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar, promover, desarrollar, gerenciar, ejecutar todo tipo de eventos nacionales e internacionales que promuevan el desarrollo social, económico y de la imagen de la ciudad o la región o el País, donde se realicen todo tipo de eventos deportivos, científicos, culturales, de turismo, empresariales o feriales, entre otros."

"p) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover y/o ejecutar todo tipo de capacitación en idiomas, deporte, gestión administrativa, sistemas, gerencia de proyectos, y cualquier otro campo de la educación que contribuyan a la formación de la niñez, la juventud y en general la comunidad o la población."

"u) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para asociarse con otras entidades y/o organizaciones de carácter público, mixto o privado que conlleven al logro de los objetivos del FONDO."

"v) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para organizar, realizar la prestación de servicio de logística para el apoyo de programas y eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas, desarrollados por entidades u organismos públicos y/o privados de carácter deportivo, cultural, social, educativo, comunitario, turísticos, administrativos entre otros."

"x) Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para construir, gerenciar y desarrollar interventorías de proyectos de vivienda social urbana y rural; así como la ejecución de proyectos de servicios públicos"

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y OPERACIONAL:

GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE cuenta con capacidad para la organización, dirección, operación y control de los recursos y ejecución de las actividades, ofreciendo todo su equipo de trabajo profesional, técnico y administrativo a disposición de UNINTEP para gerenciar las actividades del contrato Interadministrativo especifico a celebrar y demás imprevistos en temas de apoyo profesional y conceptos técnicos que se requieran en la ejecución del mismo. El cual se relaciona a continuación:

a) El talento humano representado en los profesionales y asistentes necesarios para garantizar la ejecución del proyecto.
b) Toda la estructura administrativa y logística, equipos, materiales y los elementos necesarios para la ejecución de los servicios objeto de este convenio.
c) Para la correcta ejecución del objeto del presente convenio, el fondo mixto realizará la gerencia del proyecto.

Experiencia GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE

Entidad	Modalidad	Número de proceso o contrato	Objeto	Valor
INCIVA	Convenio Interadministrativo	040.12.05.23.004 En el SECOPII	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA Y EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE APOYEN EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	$1.004.157.000
INCIVA	Convenio Interadministrativo	040.12.05.24.003 En el SECOPII	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA Y EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES QUE APOYEN EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS MEDIOAMBIENTALES EN EL TERRITORIO, A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y REALIZAR JORNADAS ORIENTADAS A FAVORECER EL USO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS R	$ 758.759.507

Entidad	Modalidad	Número de proceso o contrato	Objeto	Valor
GOBERNACION DEL VALLE-SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD	Convenio Interadministrativo	SED-CM-001-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA GENERACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE PROMUEVA LA TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS SOCIALES Y CULTURALES SOBRE LOS APORTES DE LA MUJER AL DESARROLO EN EL TERRITORIO VALLECAUCANO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DIVULGACION DE ESTRATEGIAS DE PREVENCION DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO EN LA INSTITUCIONALIDAD DEL VALLE DEL CAUCA	$ 875.355.600
GOBERNACION DEL VALLE-SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD	Convenio Interadministrativo	SMEGDS-CD-002-2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DECONSTRUIR LOS ESTEREOTIPOS Y ROLES DE GÉNERO QUE ATENTAN CONTRA LA GARANTÍA EFECTIVA DEL DERECHO A LA IGUALDAD DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE LA EXALTACIÓN DE SU LABOR CON EL FIN DE POSICIONARLAS COMO REFERENTE DE INFLUENCIA PARA FUTURAS GENERACIONES EN EQUIDAD; en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA EL ACCESO A LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO TERRITORIAL DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN LGBTI	$1.040.000.000
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Convenio Interadministrativo	CO1.PCCNTR.2899319	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO DEPORTIVO Y RECREATIVO, DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO" APOYO A LA FORMA C/ON DEPORT/VA DE ALTA COMPETENCIA, PARA LA PREPARACION, ORGANIZACION Y PARTICIPA C/ON DE LOS ATLETAS EN LOS SIGUIENTES TORNEOS: LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO 2021-21, Ira COPA ELITE IN VI TAC/ONAL CARIBBEAN STORM RAMA MASCULINA Y FEMENINA, 1er CAMPEONATO JUVENIL	$2.444.544.851
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Convenio Interadministrativo	CO1.PCCNTR.2899426	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO, DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020 2023 TODOS POR UN NUEVO COMIENZO APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA, PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO 2021 2, A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE OCTUBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA	$6.463.848.500

3.2. FORMA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR:

Debido a los diferentes tipos de proyectos y sus características, no siempre se puede contar con el mismo perfil específico para la gerencia de proyectos ya que las circunstancias pueden variar de un proyecto a otro.

No existe una gerencia de proyectos con las mismas características. A partir de ahí hay que destacar que, en general, una persona natural o jurídica que gerencie proyectos es responsable de las siguientes tareas:

- Definición y consecución de objetivos.
- Planificación y control de procesos.
- Dirección y coordinación de los recursos.
- Toma de decisiones puntuales.
- Identificación de errores y adopción de soluciones.
- Respuesta ante los agentes externos por los resultados obtenidos.
- Intermediación en conflictos.
- Asignación de tareas.

Además, también se valora que posea una serie de cualidades distintivas:

- Liderazgo.
- Autoridad.
- Capacidad de superación.
- Empatía.
- Proactividad.
- Virtud para el trabajo en equipo.
- Resistencia a la presión de trabajar bajo exigencias extremas.
- Organización.

En la medida que la economía se globaliza debido a la versatilidad de las empresas para adaptasen a los cambios, la demanda de este tipo de servicios aumenta. El mercado en general exige cada vez más que en la gerencia de proyectos existan destrezas y cualidades que se adapten a los diversos climas organizacionales

4. CÓDIGO UNSPSC:

De acuerdo al Clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente el código para el presente proceso de selección es:

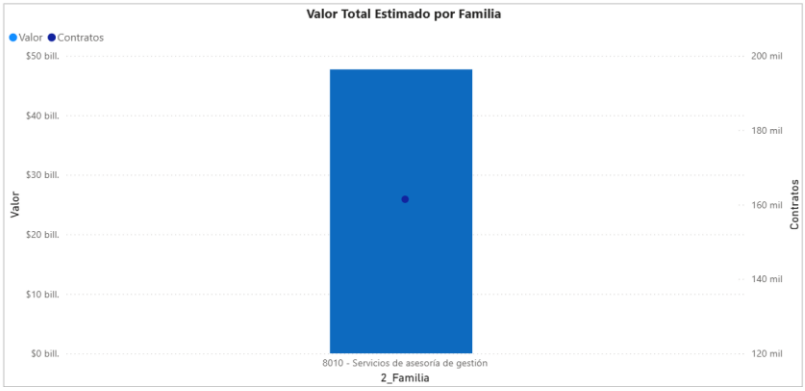
CODIFICACIÓN UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE UNINTEP	
CÓDIGO	**ESPECIFICACIÓN**
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
80101600	Gerencia de Proyectos

CODIFICACIÓN UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE UNINTEP	
CÓDIGO	**ESPECIFICACIÓN**
80111600	Servicios de Personal Temporal
81141800	Administración de instalaciones.
95121700	Edificios y estructuras públicas.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La Institución Universitaria de Roldanillo - UNINTEP, para adelantar el respectivo estudio, efectuando las consultas pertinentes en la siguiente página web: Portal Colombia compra eficiente SECOP (https://www.contratos.gov.co).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las personas naturales o jurídicas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

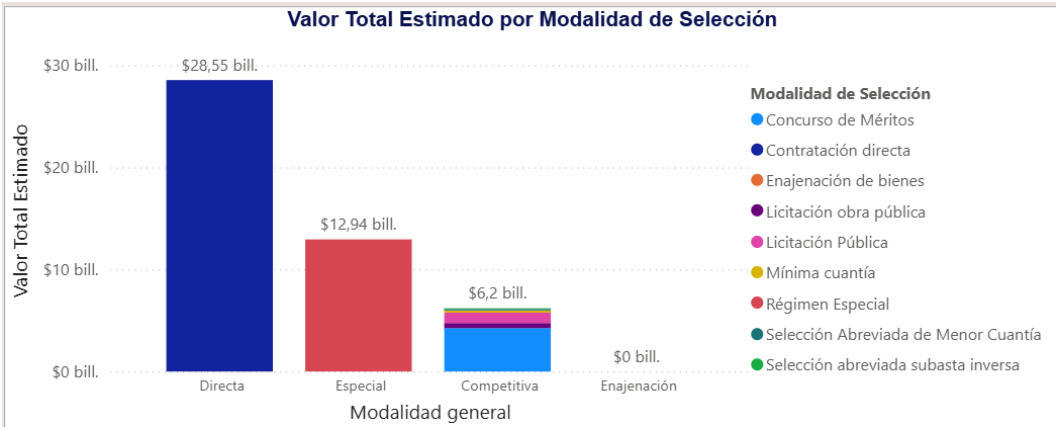
Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	39998	$8.832.133.783.308	18,51%	38079	$11.412.528.747.080	23,92%	34957	$10.865.902.748.884	22,78%
Total	**39998**	**$8.832.133.783.308**	**18,51%**	**38079**	**$11.412.528.747.080**	**23,92%**	**34957**	**$10.865.902.748.884**	**22,78%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

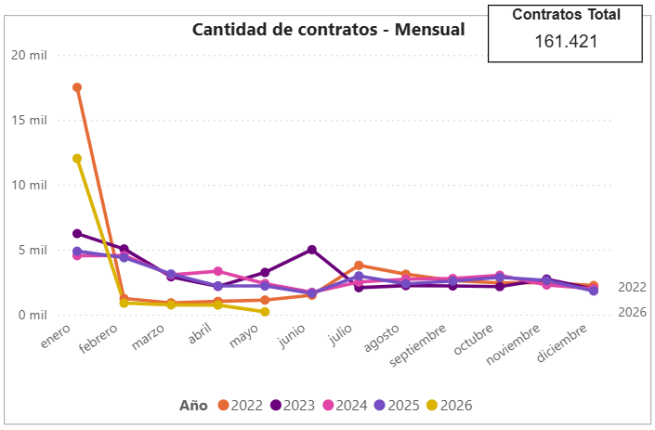
Año	2024	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ırticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	22,78%	33759	$12.547.049.148.378	26,30%	14628	$4.050.229.256.126	8,49%	161421	$47.707.843.683.776	100,00%
Total	**22,78%**	**33759**	**$12.547.049.148.378**	**26,30%**	**14628**	**$4.050.229.256.126**	**8,49%**	**161421**	**$47.707.843.683.776**	**100,00%**

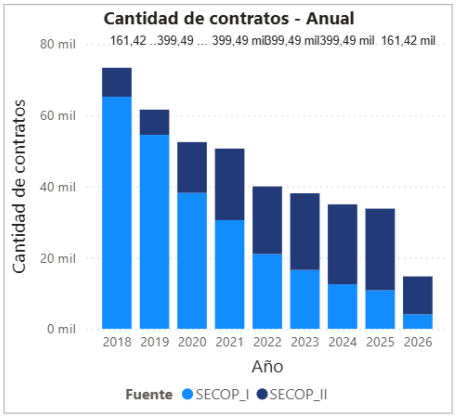
En los diferentes procesos contractuales que han realizado las entidades estatales en los últimos cinco (05) años, se puede evidenciar que la forma de adquisición del servicio

requerido, se ha realizado por medio de Invitaciones bajo la modalidad de Contratación Directa en primer lugar, seguida de la modalidad Régimen Especial. En el tercer lugar se encuentra el Concurso de Méritos. Las licitaciones públicas, la Selección Abreviada de subasta Inversa y la Mínima Cuantía, ocupan el cuarto, quinto y sexto lugar respectivamente.



Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor
$47,71 bill.	161,42 mil





Conforme a lo anterior, es muy común que entidades del estado realicen contratos para la gerencia de recursos, que les ha permitido en gran media cumplir con sus objetivos misionales y planes de gobierno.

5.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

5.1.1. PRECIOS HISTÓRICOS DE UNINTEP:

No. Del Contrato	Objeto contractual	Valor del Contrato
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023	CONTRATAR LA GERENCIA DEL RECURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA SUBETAPA 1 DE LA ETAPA 1 DE LA NUEVA BIBLIOTECA DEL INTEP	$6.223.284.782,00
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN LA FORMACIÓN DE HABILIDADES TECNOLOGÍCAS REQUERIDAS POR EL SECTOR PRODUCTIVO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA CISCO NETWORKING ACADEMY	$5.894.576,00
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 001-2025 DEL 24 DE JUNIO DE 2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA SUBETAPA II DE LA ETAPA 1 DE LA NUEVA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE	$2.536.217.463,14
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002-2025 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CENTROS DE INTERÉS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL INTEP 2024–2033 "INTEP: HACIA UN FUTURO BRILLANTE, EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODOS", CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA 1: COBERTURA Y CALIDAD ACADÉMICA Y LA LÍNEA ESTRATÉGICA 3: DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y CULTURA ORGANIZACIONAL	$1.350.330.000,00
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 003-2025 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSITO INMEDIATA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PTIES), EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJES Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL CONGRESO DE INVESTIGACIÓN Y ENCUENTRO INSTITUCIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN CINTEP, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL INTEP 2024–2033 "INTEP: HACIA UN FUTURO BRILLANTE, EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODOS", CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS LÍNEA ESTRATÉGICAS 1, 2 Y 4; 1: COBERTURA Y CALIDAD ACADÉMICA Y LA LÍNEA ESTRATÉGICA, 2: INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA EFICIENTE Y FLEXIBLE. Y 4: EFECTIVIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	$1.700.000.000,00

5.1.2. PRECIOS HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES:

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción
☆	COLOMBIA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION	SE-CD-CI-463-2025.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO - GERENCIA DE PROYECTOS
☆	COLOMBIA	CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	C.INTERAD-019-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS PARA LA DOTACIÓN DEL JARDÍN NOCTURNO LA CASITA DE TATA Y LA CASA DE LA JUVENTUD, DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL LA CUMBRE CDI DE LA SECRETARÍA
☆	COLOMBIA	CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	C.INTERAD-018-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS PARA LA DOTACIÓN DEL JARDÍN NOCTURNO LA CASITA DE TATA Y LA CASA DE LA JUVENTUD, DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL LA CUMBRE CDI DE LA SECRETARÍA

6. FUENTES DE INFORMACIÓN:

El presente análisis fue elaborado con base en la información suministrada por las diferentes fuentes consultadas y siguiendo los parámetros establecidos en LA GUÍA PARA ESTUDIOS DEL SECTOR publicado por Colombia Compra Eficiente. Ver enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

7. JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL:

Para la realización de un convenio interadministrativo especifico entre el UNINTEP y GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE, para “AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSITO INMEDIATA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PTIES), EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJES, ACTIVIDADES CONEXAS AL CAMBIO DE CARÁCTER ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CENTROS DE INTERÉS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL EN CIENCIA Y PROGRAMACIÓN LIDERADA POR EL MEN, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE UNINTEP 2024–2033 “INTEP: HACIA UN FUTURO BRILLANTE, EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODOS”, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS LÍNEA ESTRATÉGICAS 1, 2 Y 4; 1: COBERTURA Y CALIDAD ACADÉMICA Y LA LÍNEA ESTRATÉGICA, 2: INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA EFICIENTE Y FLEXIBLE. Y 4: EFECTIVIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.”, es importante mencionar que el valor global del proyecto es **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES**

SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($4.829.635.271) con los siguientes aportes:

UNINTEP aporta la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.659.709.971)** discriminados de la siguiente manera:

Ítem	Detalle	Valor
1	PROGRAMA DE TRANSITO INMEDIATA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PTIES)	$ 2.543.952.843,82
2	PROGRAMA DE CENTROS DE INTERES	$ 1.511.568.375,10
3	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA TRANSFORMACION DE INSTITUTO A UNIVERSIDAD	$ 164.303.309,50
4	PROGRAMA DE DOTACION DE AMBIENTES ACADEMICOS	$ 73.639.960,90
5	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA YAMBIENTES EDUCATIVOS, EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA UNINTEP, MUNICIPIO DE ROLDANILLO	$ 366.245.481,68
Total Aportes UNINTEP		**$ 4.659.709.971**

GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - GESPRODE aporta la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($169.925.300,00) MC/TE**, representados de la siguiente manera:

a) Un Director de Gestión Social encargado de dirigir y vigilar el desarrollo del convenio interadministrativo, Una Directora Administrativa la cual se encargará de la correcta ejecución administrativa del proyecto frente a los informes entregados a la entidad, entre otras actividades en desarrollo del convenio, Una Directora Financiera encargada del desarrollo de las actividades financieras propias del convenio. b) Un supervisor encargado de realizar el acompañamiento y seguimiento de las actividades durante la ejecución del convenio interadministrativo con el fin de dar continuidad a los acuerdos, cronogramas y planes establecidos, una Asesora Jurídica el cual apoyará la dirección jurídica de acuerdo con los lineamiento impartidos por parte de la Dirección Ejecutiva en cada proceso jurídico que surja durante la ejecución del convenio interadministrativo, un profesional Jurídico encargado de la parte contractual de cada contrato derivado con el fin de cumplir con el desarrollo del convenio, una Profesional SIG a la cual se encargará de la correcta ejecución administrativa del proyecto frente a los informes entregados a la entidad, entre otras actividades en desarrollo del convenio, acompañada de un personal asistencial en Gestión Documental encargados de toda la documentación generada del desarrollo de las actividades del convenio, Un Asistente de Presupuesto, un Asistente de Tesorería y un Contador encargados del apoyar en el desarrollo de las actividades financieras propias del convenio, Cada área de nuestro talento humano dispondrá de una periodicidad mensual c) Para asegurar una amplia visibilidad y participación en los eventos a realizar de acuerdo al convenio, se implementará una estrategia integral de apoyo a la difusión en redes sociales. Esta incluye el uso de plataformas como página web, Instagram Facebook y X. Esta estrategia buscará complementar y potenciar los esfuerzos de comunicación, garantizando

que el mensaje llegue a un público amplio y diverso d) Para el desarrollo de la misión, se contará con equipos técnicos de apoyo, entre los cuales se incluyen impresoras, fotocopiadoras, escáneres y computadores. Además, se dispondrá de puestos de trabajo adecuados, escritorios, mobiliario, luminarias y sillas, garantizando un entorno óptimo para el desempeño de las actividades.

1. PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Cargo	**% Dedicación**	**Cantidad**	**Valor**
Director Gestión Social	42%	1	$ 12.571.675,88
Directora Administrativa	42%	1	$ 12.571.675,88
Directora Financiera	42%	1	$ 12.571.675,88
Subtotal Personal Administrativo			**$ 37.715.027,65**
2. PERSONAL DE APOYO			
Cargo	**% Dedicación**	**Cantidad**	**Valor**
Supervisor - Dirección Gestión Social	65%	1	$ 10.065.080,60
Asesora Jurídica - Dirección Ejecutiva	42%	1	$ 10.859.226,15
Profesional jurídico - Dirección Jurídica	42%	1	$ 7.510.614,09
Profesional SIG - Dirección Administrativa	42%	1	$ 7.510.614,09
Gestión Documental - Dirección Administrativa	42%	1	$ 7.510.512,28
Auxiliar de archivo - Dirección Administrativa	42%	1	$ 4.269.033,28
Asistente de Presupuesto - Dirección Financiera	42%	1	$ 3.149.373,76
Tesorera - Dirección Financiera	42%	1	$ 5.122.296,97
Contador - Dirección Financiera	42%	1	$ 6.828.770,07
Subtotal Personal de Apoyo			**$ 19.439.115,52**
3. APOYO A LA DIFUSIÓN			
Actividad	**% Dedicación**	**Cantidad**	**Valor**
Apoyo a la Difusión en Redes	100%	4	$ 30.994.103,60
Subtotal Apoyo a la Difusión			**$ 30.994.103,60**
4. OFICINAS Y ESPACIOS DE TRABAJO			
Actividad	**% Dedicación**	**Cantidad**	**Valor**
Espacio de trabajo completamente equipado: Puestos de trabajo con licencias de software, mobiliario cómodo, conexión Wi-Fi de alta velocidad, impresoras, fotocopiadora, escáner y computadores. Salas de juntas con ayudas audiovisuales. Auditorio con ayudas audiovisuales capacidad para 30 personas. Estación de café.	22,48%	1	$ 38.390.647,47
Subtotal Oficinas y Espacios de Trabajo			**$ 38.390.647,47**
TOTAL APORTE GESPRODE			**$ 169.925.300,00**

Por lo anteriormente expuesto se considera prudente y oportuno fijar como presupuesto oficial para la celebración de un convenio interadministrativo especifico entre el UNINTEP y GESPRODE, la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.659.709.971)

Responsable elaboración de Análisis del Sector y Estudio de Mercado	**Nombre y Cargo**	José Julián Gil Salcedo Jefe de Planeación	Componente Técnico y Financiero PTIES	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Nombre y Cargo	Duberney Preciado Rodríguez Jefe de Servicios Administrativos	Componente Técnico y Financiero Mantenimientos y Adecuaciones	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Nombre y Cargo	William Gómez Valencia Secretario General	Componente Técnico y Financiero Centros de Interés	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Nombre y Cargo	María Teresa Muñoz Vásquez Directora Bienestar Institucional	Componente Técnico y Financiero Bienestar Institucional	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
Vo. Bo. Jefe Dependencia o Líder del Proceso	**Nombre y Cargo**	José Julián Gil Salcedo Jefe de Planeación	Componente Técnico y Financiero PTIES	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Nombre y Cargo	Duberney Preciado Rodríguez Jefe de Servicios Administrativos	Componente Técnico y Financiero Mantenimientos y Adecuaciones	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Nombre y Cargo	William Gómez Valencia Secretario General	Componente Técnico y Financiero Centros de Interés	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Nombre y Cargo	María Teresa Muñoz Vásquez Directora Bienestar Institucional	Componente Técnico y Financiero Bienestar Institucional	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
Revisión Jurídica	**Nombre**	Juan David Hurtado Cuero	Componente Jurídico	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Asesoría Jurídica COEM ABOGADOS S.A.S. NIT: 901.410.953-1			